



Gobierno Municipal de
Zapotlán del Rey
2015 - 2018

DEPENDENCIA: PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PROYECTOS
EXPEDIENTE ÚNICO.
OFICIO: 2015/012

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

MCD. AMANDA MALDONADO FLORES
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLÁN DEL REY, JALISCO.

Por medio del presente me permito dar respuesta al oficio de solicitud de información que tuvo a bien enviar con número de oficio (001) fechado el 06 de noviembre del presente año.

En relación al artículo 8, fracción IV numeral (1) inciso a) y el numeral (2) inciso b) del ACUERDO DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN FUNDAMENTAL, QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS SUJETOS OBLIGADOS PREVISTOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

Me permito informar, que actualmente nos encontramos en la revisión de datos del Plan Municipal de Desarrollo 2012-2030 el cual fue publicado en la Gaceta Municipal con fecha del 26 de marzo del año 2013. A la vez que nos encontramos en la realización del Plan General Municipal de la Administración 2015-2018.

De igual forma anexo al presente el plan municipal de desarrollo 2012 – 2030 en digital, así como el corre recibido donde se anexa LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. Informando a la vez que se determinara fecha posterior para recibir apoyo por parte de la subsecretaria al cargo, para profundizar en los detalles de la elaboración del mismo plan.

Sin más por el momento, me despido de usted agradeciendo sus seguras atenciones.

ATENTAMENTE.

ZAPOTLAN DEL REY JALISCO A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

JUAN FRANCISCO FLORES CORONADO

DIRECTOR DE PLANEACIÓN MUNICIPAL Y PROYECTOS.



“Un gobierno al servicio de la gente”

[Imprimir](#)[Cerrar](#)

Guía Metodológica para la integración del Plan Municipal de Desarrollo

De: **humberto.gutierrez@jalisco.gob.mx**

Enviado: jueves, 29 de octubre de 2015 02:16:56 p.m.

Para: **humberto.gutierrez@jalisco.gob.mx**

CC: **HGPULIDO19@GMAIL.COM**

1 archivo adjunto

Metodología integración de los Planes Municipales de Desarrollo V1.b.pdf (1075.4 kB)

Presidencia Municipal

Con Atención: Responsables de la Planeación Municipal

Por este medio envío un cordial saludo, a la vez que remito la ***Guía Metodológica para la integración del Plan Municipal de Desarrollo*** que se ha elaborado en esta Subsecretaría, esto con el propósito de que pueda ser utilizada como referencia en la integración del **Plan de Desarrollo Municipal (PMD)** y de esa manera facilitar el cumplimiento del Artículo 40 de la Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en el sentido de que el Plan Municipal tomará en cuenta, en lo conducente, lo dispuesto en el Plan Estatal de Desarrollo y los Planes Regionales respectivos. Cabe señalar que esta misma Ley, en su artículo 51, establece que el **PMD deberá ser actualizado o sustituido dentro de los seis primeros meses del inicio del periodo constitucional de la administración municipal.**

De esta manera a partir de esta guía y considerando las atribuciones de la Subsecretaría de Planeación y Evaluación, invitamos a que a la actualización del PMD se le dé una alta prioridad, de tal forma que el PMD se convierta en un instrumento útil y estratégico que guíe el accionar del Gobierno Municipal y de esa manera se puedan atender los problemas más importantes del municipio y aprovechar las fortalezas y potencialidades de las que se dispone.

En fechas próximas estaremos invitando al equipo de planeación del municipio para profundizar en los detalles de la Guía de referencia, y así apoyar el proceso de planeación municipal.

Sin otro particular, reitero mi saludo.